INFORME DE EVALUACION TECNICA
LLAMADO CONTRATACION DIRECTA Nº 004/2018.
"SERVICIO DE CONSULTORIA AMBIENTAL – ID: 347.062"

1. Introducción

En la ciudad de Villa Hayes, capital del XV Dpto. de Presidente Hayes, a los08días del mes de Mayo de 2018, siendo las 07:00 horas, se reúnen en la Dirección de AsesoríaJurídica de la Gobernación, sito Avda. Laudo Hayes y Dr. Contessi, los miembros del Comité de Evaluación, a los efectos de evaluar las ofertas técnicas presentadas en el marco del presente llamado.-

Este Comité, se ha abocado a la elaboración del presente informe de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al procedimiento de contratación en cuestión, a fin de determinar la más conveniente para los intereses de la Gobernación del XV Dpto. de Presidente Hayes.-

2. Antecedentes

A) Rubro 260"SERVICIOS TECNICOS PROFESIONALES"Fuente de Financiamiento 10 y 30 de la partida presupuestaria correspondiente al año 2018.-

B) Publicación: en el SICP.-

C) Miembros del comité de Evaluación: han sido designados por Resolución Nº 531/2018-

D) El sistema de adjudicación a ser utilizada es por: Total.-

3. Acto de Apertura

De conformidad al Art 54 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 y concordantes, se ha llevado a cabo el acto de apertura de sobres y verificación de los documentos que compone la ofertatécnica, en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Gobernación de Presidente Hayes, en fecha 20 de Abril del corriente; presentándose el siguiente oferente:

- **ING. EDGAR JESUS ARGUELLO ELIZECHE.**

Andrés Marín Aguilar
Secretario General
Gobernación Presidente Hayes

Lic. Sonia Zelaya
Directora Administración y Finanzas
Gobernación de Pdte. Hayes

JOEL CENTURIÓN
Jefe de Presupuesto
Gobernación de Pdte. Hayes

4. Criterios de Evaluación y Cuadro de Comparación:

4.1 Verificación de los documentos sustanciales y formales solicitados en el PBC.

DOCUMENTOS REQUERIDOS	ING. EDGAR ARGUELLO
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta. *(Documento Sustancial)*	CUMPLE
Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC)	CUMPLE
Fotocopia simple de su constancia de cumplimiento tributario vigente o último pago de IVA del mes vencido	CUMPLE
Declaración Jurada de Mantenimiento de Ofertas. *(Documento Sustancial).*	CUMPLE
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *(Documento Sustancial).*	CUMPLE
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en la prohibiciones o limitaciones para contratar establecida en el Art 40 y de integridad conforme al Art 20 inc. W, ambos de la Ley 2.051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Nº 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, el cual se encuentra dentro de los formularios	CUMPLE
Declaración Jurada por la cual garantiza que ni el oferente ni sus proveedores se encuentra involucrados en prácticas que violen los derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del trabajo, el Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay	CUMPLE
RESOLUCIÓN DNCP Nº 849/2015, por la cual se aprueba un criterio de evaluación para la calificación de la capacidad legal del oferente con respecto a la prohibición prevista en los incisos "A" y "B" del art. 40 de la ley 2051/03 "De contrataciones públicas", se recomienda a los organismos, entidades y municipalidades su utilización en los procesos regidos por la ley N° 2051/03 y se dispone su difusión en el portal de Contrataciones Públicas. **Al respecto verificamos si los datos proporcionados por el oferente, no se halla comprendido en el presupuesto del inciso "a" y "b" del artículo 40 de la Ley 2051/03, en tal sentido este comité recurrió a la base de datos del SINARH, para constatar si el firmante de la oferta no figura como funcionario público, la cual le habilita a ejecutar el contrato**	CUMPLE (según el sistema SINARH el oferente unipersonal no figura como funcionario de ninguna entidad Publica)

Andrés Marín Aguiar
Secretario General
Gobernación Presidente Hayes

Lic. Sonia Zelaya
Directora Administrativa y Finanzas

JOEL CENTURIÓN
Jefe de Presupuesto
Gobernación de Pdte. Hayes

5. Evaluación de los Perfiles

CONCEPTOS	Puntaje Máximo
1. Formación y Capacitación	20
2. Experiencia	80
2.1. Experiencia General	*2*
2.2. Experiencia Específica	*60*
2.3. Experiencia Indirecta	*18*
TOTAL	100

5.1 Factor Formación Académica

	ING. EDGAR JESUS ARGUELLO ELIZECHE DOCUMENTOS PRESENTADOS	PUNTO OBTENIDO
Se otorgará 10 puntos en título de grado universitario de Ingeniero/a Ambiental; Ingeniero/a Agrónomo; Ingeniero/a en Ecología Humana;Ingeniero/a Forestal ycarreras afines.	Título: Ingeniero en Ecología Humana. UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION. Promoción: 2000	10
Se otorgará 2 puntos por cada Experiencia en elaboración y monitoreo de Planesde Gestión Ambiental; Experienciacomo capacitador de adultos mayores,productores agropecuariose indígenas;Experiencia en redacción de notas,informes, publicaciones, presentaciones, dictámenes;Experiencia general de haber trabajado con comunidades indígenas y latinas del Departamento de Presidente Hayes.	- Director de Medio Ambiente y Salubridad: Municipalidad de Villa Hayes (año 2016 – 2018) - Técnico en Organización y Mercadeo – TOM – MAG (año 2012-2015). - Promotor Rural – Proyecto Paraguay Rural (año 2018)	6
Se otorgará 1 punto por cada curso de capacitación realizado referente a los Conocimiento y manejo de la legislación vigente en materia ambiental(Ley 294/93 – Evaluación de Impacto Ambientalysu reglamentación en virtud de los Decretos453/13 y 954/13; Ley 426/94 – Carta Orgánica del Gobierno	- Taller de Orientación Técnica "Fortaleciendo el Trabajo con pueblos indígenas". INDI año 2012. - Diplomado en Agroecología y Desarrollo Rural Humano Año 2005. - Taller de Orientación Técnica Fortaleciendo El Trabajo Con Pueblos Indígenas" - Taller Planes de Negocios	4

Andrés Marín Aguiar
Secretario General
Gobernación Presidente Hayes

Lic. Sonia Zelaya
Directora Administración y Finanzas
Gobernación de Pdte. Hayes

JOEL CÉNTURIÓN
Jefe de Presupuesto
Gobernación de Pdte. Hayes

Departamental; Ley3966/10 – Orgánica Municipal; Ley 96/92 – De Vida Silvestre; Ley 352/94 – DeÁreas Silvestres Protegidas; Ley 422/73 – Forestal; Ley 583/76 – Que aprueba yratifica la convención sobre el comercio internacional de especies amenazadas deFauna y Flora Silvestres; Ley 799/95 – De Pesca; Ley 836/80 – Código Sanitario; Ley 904/81 – Estatuto de las Comunidades Indígenas; Ley 1314/98 – Que apruebala convención sobre la conservación de especies migratorias de animalessilvestres; Ley 3956/09 – Gestión integral de los Residuos Sólidos en la Repúblicadel Paraguay; y otras leyes afines	Participativo Con Enfoque De Cadenas De Valor" DINCAP Año 2010	
TOTAL DE PUNTOS:		**20**

5.2 Factor Experiencia Profesional

La calificación máxima de este factor será de 80 Puntos, a ser distribuidos de la siguiente manera.	
	Punto Obtenido.
Experiencia General: El máximo puntaje a alcanzar en este ítem es de 2 puntos. Se otorgará 1 (un) punto por año a partir del quinto año de obtención del título universitario.	2 Obtención del Título año 2000
Experiencia Específica: El máximo puntaje a alcanzar en este ítem es de 60 puntos que serán calificados de la siguiente forma: Se considerará como experiencia directa a aquellos trabajos indicados en la sección correspondiente a PERFIL DEL CONSULTOR. Se otorgará un total de 10 puntos por cada trabajo o contrato.	60
Experiencia Indirecta: El máximo puntaje a alcanzar en este ítem es de 18 puntos. Se considerará como experiencia indirecta a aquellos trabajos indicados en la sección correspondiente. Se otorgará un total de 6 puntos por cada trabajo o contrato conforme a la sección correspondiente a PERFIL DEL CONSULTOR.	18
TOTAL DE PUNTOS:	**80**

Andrés Marín Aguilar
Secretario General
Gobernación Presidente Hayes

Lic. Sonia Zelaya
Directora Administración y Finanzas
Gobernación de Pdte. Hayes

JOEL CENTURIÓN
Jefe de Presupuesto
Gobernación de Pdte. Hayes

6. Conclusión:

6.1 Conforme a las verificaciones realizadas y no existiendo desviaciones, reservas u omisiones significativas en la presentación de las documentaciones básicas que acreditan la constitución, representación legal y experiencia en trabajos similares, la oferta presentada por el ING. EDGAR JESUS ARGUELLO ELIZECH; resulta EVALUABLE para el proceso correspondiente a la evaluación de calidad.-

6.2 Puntuaciones obtenidas:

Factores	**ING. EDGAR JESUS ARGUELLO ELIZECH**
Factor Formación Académica	20
Factor Experiencia Profesional	80
TOTAL	**100**

6.3 Que, para ser objeto de adjudicación, el puntaje total no podrá ser inferior a 80 puntos.

6.4 Por lo expuesto se solicita realizar las gestiones pertinentes para fijar hora y fecha de la apertura de los sobres que contienen las ofertas económicas de los oferentes calificados.-

6.5 Comunicar oficialmente a quienes corresponda.

Se da por finalizada la Evaluación, siendo las 08:30 del mismo día, suscriben las partes intervinientes en prueba de conformidad, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

SR. JOEL ADOLFO CENTURION.

LIC. ANDRÉS MARÍN AGUIAR

LIC. SONIA DOLORES ZELAYA.